



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arequipa, 30 de Diciembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001498-2022-P-CSJAR-PJ



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DAVILA MERCADO
Javier Eduardo FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

**"Felicitaciones por labores de apoyo al
Observatorio de Derechos Humanos de la
CSJAR".**

VISTOS: El informe N° 390-2022-GAD-CSJAR de fecha 30 de diciembre del 2022 elevado por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE.

SEGUNDO.- Que, en ese contexto el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa llamado a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo, como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000364-2021-P-CSJAR-PJ de fecha 29 de abril de 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa dispuso la creación del "Observatorio de Derechos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa", el cual funge como una plataforma para la investigación y difusión de los derechos humanos en la región Arequipa, a través de la recopilación, análisis, interpretación, comparación y sistematización de decisiones judiciales que abordan temáticas y asuntos contenidos en instrumentos internacionales de derechos humanos y estándares internacionales sobre el particular. Asimismo, dentro de sus labores, el Observatorio de Derechos Humanos de la CSJAR también contempla la realización de actividades y eventos académicos de difusión y promoción de derechos humanos en la comunidad arequipeña; investigación y producción académica al respecto. Ello, con el fin de servir de base para la toma de decisiones que promuevan y cumplan con hacer efectivo el resguardo de estos derechos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CUARTO.- Que, mediante el Informe N° 390-2022-GAD-CSJAR-PJ de fecha 30 de diciembre del 2022, y conforme a lo solicitado por la Presidencia, se puso a conocimiento que los servidores judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte han prestado colaboración en el desarrollo de una serie de actividades que se han ejecutado a nivel del Observatorio de Derechos Humanos, contribuyendo así en la consecución de los objetivos trazados desde su creación, en aras de consolidar la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de los distintos espacios institucionales que para tales propósitos se habilitó a través de nuestra Corte Superior, sin perder nunca de vista la importancia que reviste el fortalecimiento del servicio de administración de justicia para atender las necesidades del ciudadano.

QUINTO.- Que, constituye política de esta gestión generar prácticas de incentivos orientados a fomentar el reconocimiento y agradecimiento de los servidores jurisdiccionales y administrativos, quienes de manera desinteresada, por sus méritos, brindan su apoyo, identificación y colaboración a fin de coadyuvar al logro de los fines y objetivos de nuestra Institución, los que repercuten positivamente en el Desarrollo de este Poder del Estado.

SEXTO.- Que, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y se encuentra investido como tal de facultades para disponer las acciones administrativas con la finalidad de otorgar un reconocimiento a los servidores jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia, por lo que con el objeto de estimular y promover la generación de políticas orientados a fomentar el reconocimiento y crecimiento profesional, resulta pertinente expresar la felicitación y reconocimiento correspondiente, tomando en cuenta los Informes emitidos por la Coordinación de Estudios Proyectos y Racionalización de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto y en base a los fundamentos señalados supra, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 90° del TUCO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su colaboración en el desarrollo de las actividades desarrolladas por el Observatorio de Derechos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa durante el año 2022 a los siguientes servidores judiciales:

- Lic. Nurych Karina Esquia Esquia.
- Abog. Erwin Rommel Márquez Galarza.
- Abog. Andrés Alonso Zúñiga Najarro.
- Abog. Draguitza Ivanka Rendulich Gallegos.
- Abog. María del Rosario Elsa Cervantes Núñez.
- Lic. Annie Shirley Salas Cornejo.
- Abog. Sandra Nataly Coaquira Champi.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/sbp

